

Gobierno del Estado de Colima**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-06000-14-0609

GF-500

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	188,313.2
Muestra Auditada	188,313.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAFEF aportados por la Federación durante 2012 al estado de Colima, por 188,313.2 miles de pesos. La muestra revisada fue de 188,313.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

El Gobierno del estado de Colima:

- Contó con un Código de Ética que promovió los más altos valores al personal responsable del manejo de los recursos del FAFEF 2012.
- Implementó controles adecuados para la recepción de los recursos del fondo y para el registro de las operaciones efectuadas con los recursos del fondo en su sistema contable.
- Implementó controles para que los recursos destinados para el pago de obligaciones se aplicaran conforme a la normativa.

Debilidades:

El Gobierno del estado de Colima:

- No estableció controles para realizar una adecuada planeación y programación de obras y acciones.
- No implementó mecanismos de control adecuados para evitar transferencias hacia cuentas bancarias en las que se dispone de otros recursos, lo que impidió la identificación de los recursos del fondo.
- No instrumentó las medidas de control suficientes para agilizar la entrega de los recursos a los contratistas que ejecutaron las obras.

- No estableció controles para tener una seguridad razonable del avance y adecuada ejecución de los recursos destinados para obra pública.
- No estableció mecanismos de control para realizar evaluaciones del desempeño, ni de llevar a cabo medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de establecer mecanismos de control, eficaces y eficientes para proporcionar una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. En la SFA del Gobierno del estado de Colima se presentaron atrasos de 11 a 33 días en los pagos realizados para la ejecución de las obras y acciones.

El Gobierno del estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se instrumenten medidas para agilizar la entrega de los recursos para la ejecución de las obras y acciones del fondo.

3. La SFA realizó transferencias por 38,076.4 miles de pesos de la cuenta bancaria específica del fondo, a otras cuentas bancarias del Gobierno del estado de Colima, de los cuales únicamente se reintegraron 12,811.6 miles de pesos, por lo que faltaron de reintegrar 25,264.8 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados, monto que incluye los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, 30 de abril de 2013, por 25,151.4 miles de pesos (Resultado número 6).

El Gobierno del estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 25,264.8 miles de pesos, más los intereses por 84.2 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.R/ASF/FAFEF01/001/2013.

12-A-06000-14-0609-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25,348,976.72 pesos (veinticinco millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos 72/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Al 31 de diciembre de 2012, se presentaron diferencias por 20,832.0 miles de pesos, entre los registros contables y lo reportado como ejercido en el cierre del ejercicio.

12-B-06000-14-0609-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión presentaron información incongruente entre los diferentes reportes generados respecto de los recursos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del estado de Colima en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	No
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	No
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

El Gobierno del estado no envió a la SHCP los reportes “Formato Único Sobre Aplicaciones de Recursos Federales” y “Formato Sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo” correspondientes al cuarto trimestre sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del FAFEF; ni los publicó en su órgano local oficial de difusión, ni en su página oficial de Internet; adicionalmente, omitió conciliar las cifras reportadas como ejercidas en el cuarto trimestre de 2012, por lo que no se informó con la debida calidad y congruencia sobre el monto de los recursos del fondo.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. EXP.R/ASF/FAFEF02/002/2013, EXP.R/ASF/FAFEF03/003/2013 y EXP.R/ASF/FAFEF04/004/2013, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Colima ejerció recursos del fondo por 147,425.7 miles de pesos, lo que representó el 78.3%, del total transferido, y no se ejercieron 40,887.5 miles de pesos que representó el 21.7%, por lo que los recursos del fondo no se sujetaron al principio de anualidad; asimismo, al 30 de abril de 2013 ejerció 163,161.8 miles de pesos, el 86.6% del total transferido por la TESOFE y se determinaron

recursos no ejercidos por 25,151.4 miles de pesos, cifra que representó el 13.4% de los recursos asignados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF 2012
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de pesos)

Concepto	Importe ministrado FAFEF 2012	Ejercido real		
		De enero a diciembre 2012	De enero a abril 2013	Total ejercido
I.- Inversión en Infraestructura Física.		18,659.0	2,924.5	21,583.5
II.- Saneamiento financiero.		128,766.7	12,811.6	141,578.3
Total	188,313.2	147,425.7	15,736.1	163,161.8
Ejercido del total		78.3%		86.6%

FUENTE: Cierre del ejercicio denominado "Concentrado de ramo 33 FAFEF 2012", con cortes al 31 de diciembre 2012 y 30 de abril 2013, auxiliares contables, pólizas de ingresos y estado de cuenta bancario, correspondientes al FAFEF 2012.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.R/ASF/FAFEF05/005/2013, con lo que se solventa lo observado.

7. La SFA transfirió al municipio de Manzanillo recursos del fondo por 8,750.0 miles de pesos, de los que únicamente se comprobaron 8,017.9 miles de pesos, y faltaron de comprobar 732.1 miles de pesos, de los cuales no se acreditó su destino y aplicación, ni se identificaron en la cuenta del fondo.

El Gobierno del estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 558.9 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo y quedó pendiente el monto de 173.2 miles de pesos más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo.

12-A-06000-14-0609-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 732,068.43 pesos (setecientos treinta y dos mil sesenta y ocho pesos 43/100 M.N.) más los rendimientos generados, hasta la comprobación de su ejercicio en los objetivos del fondo, por 558,864.32 pesos (quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 32/100 M.N.), por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y por un monto de 173,204.11 pesos (ciento setenta y tres mil doscientos cuatro pesos 11/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición

hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no acreditar la aplicación y destino de los recursos del FAFEF 2012, por parte del municipio de Manzanillo.

8. Se destinaron 67.2 miles de pesos, para el pago de estudios y proyectos relacionados con obras públicas no ejecutadas con recursos del fondo.

El Gobierno del estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 67.2 miles de pesos, más los intereses por 0.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.R/ASF/FAFEF06/006/2013.

12-A-06000-14-0609-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 67,669.17 pesos (sesenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos 17/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. La SFA ejerció 141,578.3 miles de pesos de recursos del FAFEF 2012, en el rubro de saneamiento financiero, aplicados en el pago de cinco contratos de deuda pública, los cuales cuentan con la aprobación de la H. Legislatura Local del Gobierno de Colima y con el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, y en el Registro Estatal de Deuda Pública del estado de Colima.

10. El Gobierno del estado de Colima no informó trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre las características de las obligaciones que se pagaron con el FAFEF 2012.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.R/ASF/FAFEF07/007/2013, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. La adquisición del Centro de datos del Gobierno del estado de Colima contó con su dictamen de excepción a la licitación pública justificado y motivado, se formalizó con su contrato, el cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; y los bienes se entregaron en los tiempos establecidos y se encuentran inventariados.

Obra Pública

12. Se observó que en cinco obras no se recabaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.R.ASF/FAFEF08/008/2013, con lo que se solventa lo observado.

13. En la obra número SEDUR-ESPU-PNG-005/2012 no se realizó el pago oportuno de las estimaciones, lo que ocasionó atraso en su ejecución por 261 días. La obra número SEDUR-ESPU-PNG-009/2012 presentó modificaciones en su proyecto, sin adecuar el procedimiento constructivo original, lo que ocasionó la ejecución de conceptos no requeridos para el correcto funcionamiento de la obra; asimismo, el convenio modificatorio se formalizó seis días posteriores a la vigencia del contrato.

La obra MMC-DGOP-PESOXPEO-F3-2012-078 presentó atraso en su ejecución por 238 días, sin la formalización de convenios modificatorios o aplicación de penas convencionales, ni evidencia de su conclusión y finiquito.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.R.ASF/FAFEF09/009/2013, con lo que se solventa lo observado.

14. En nueve obras ejecutadas con recursos del fondo, las fechas del registro de la bitácora electrónica no corresponden con lo registrado en las notas de bitácora denominadas "Reporte de diario", y difieren hasta por 248 días en su fecha de registro.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima fundó y motivó que no ha lugar al inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas de servidores públicos, toda vez que no se actuó con dolo o mala fe. No obstante lo anterior, instruyó para regular el uso de la bitácora electrónica, con lo que se solventa lo observado.

15. La obra SEDUR-FAFEF-001/2012, se encuentra en abandono, sin ningún tipo de mantenimiento y sin utilizar; por lo que no fue posible identificar los trabajos ejecutados.

12-B-06000-14-0609-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron la operatividad y mantenimiento de la obra SEDUR-FAFEF-001/2012, la cual se encuentra en abandono.

16. En la obra SEDUR-ESPU-PNG-005/2012 se realizó el pago de trabajos de obra no ejecutados, por 129.5 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones que acreditan la ejecución de los trabajos, con lo que se solventa lo observado.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del Fondo

17. Al 31 de diciembre de 2012, el Gobierno del estado de Colima ejerció el 78.3% de los recursos asignados al fondo y, al 30 de abril de 2013, el 86.6% de los recursos. Las causas del atraso en el ejercicio de los recursos se debieron principalmente a obras multianuales, y a que el estado no contó con un Programa Operativo Anual que incluyera la totalidad de los recursos destinados.

Adicionalmente, se ejecutó el 93.2% de las obras incluidas en el programa original del FAFE, por lo que no registró modificaciones sustantivas durante el ejercicio, hecho que

manifiesta la existencia de fortalezas en el proceso de planeación y programación de las inversiones de este fondo.

A la fecha de la revisión se visitaron siete obras, de las cuales, el 85.7% estaba concluido y el 14.3% en proceso. De las obras terminadas, el 83.3% operaba adecuadamente y el 16.7% no operaba.

De los contratos de obra revisados, el 33.3% presentó uno o más convenios modificatorios en el plazo establecido para su ejecución y el 11.1% presentó atrasó en su ejecución, respecto al plazo convenido.

De los elementos anteriores, se concluye que se presentaron algunos factores que impidieron la adecuada planeación y aplicación de los recursos a las obras públicas, por lo que el Gobierno del estado no ejerció con eficacia los recursos del FAFEF 2012.

El Gobierno del estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se implementen mecanismos de control y supervisión tanto en el proceso de programación como en el ejercicio de los recursos a fin de ejercerlos con eficacia; con lo que se solventa lo observado.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

18. El Gobierno de estado de Colima no proporcionó evidencia documental de que una instancia técnica independiente a los ejecutores del gasto evaluó el FAFEF 2012, con base en indicadores estratégicos y de gestión conforme a los requisitos mínimos establecidos en la normativa, ni que éstas fueran publicadas en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación.

El Gobierno del estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que se implementen mecanismos de control para que se lleven a cabo las evaluaciones del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como para acordar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos, con lo que se solventa lo observado.

19. El Gobierno del estado de Colima recibió del FAFEF 188,313.2 miles de pesos, que representaron el 0.7% del total del fondo a nivel nacional. La asignación del fondo representó el 1.6% del total de los ingresos estatales; el 4.4% del total de ingresos propios; el 4.4% del total de ingresos por aportaciones federales y el 6.0% de las participaciones federales.

Al 30 de abril de 2013, de los recursos ejercidos del FAFEF 2012, se destinaron el 13.2% a inversión en infraestructura física y el 86.8% al rubro de saneamiento financiero.

Los recursos del fondo invertidos en infraestructura física al 31 de diciembre de 2012 significaron el 1.5% del total de los recursos ejercidos por el estado en obra pública.

El monto ejercido en obra del FAFEF a la fecha de auditoría, se destinó en: agua 2.4%, urbanización 48.3%, y 49.3% a otros conceptos; las inversiones se concentraron en la capital del estado en un 21.5% y el 78.5% en el resto del estado.

En lo referente a las obligaciones financieras, el saldo total de la deuda pública estatal directa al 31 de diciembre de 2012 fue de 1,937,676.8 miles de pesos, que representaron una variación del 15.4% mayor que a la registrada en la misma fecha del año anterior y un 142.0% mayor a la de 2010. El 50.1% de la deuda está contratada con la banca comercial; y el 49.9% con la banca de desarrollo. La tasa de interés promedio ponderada fue del 6.3% anual; y el plazo promedio contratado fue de 20.9 años.

El monto de la deuda pública del estado en 2012, representó el 17.8% del total de ingresos del estado; la deuda per cápita en 2012 significó 3,107.8 pesos. De acuerdo con la SHCP la deuda pública del estado representa el 0.5% de la deuda total de las entidades federativas en 2012, y ocupa el lugar 28, a nivel nacional.

El 100.0% de la deuda pública directa tiene un plazo de vencimiento de más de 5 años.

Los recursos del FAFEF 2012 destinados al saneamiento financiero; significaron el 96.8% de los recursos que el Gobierno del estado destinó para el pago del servicio de la deuda pública directa.

La deuda pública directa de la entidad federativa al 31 de diciembre de 2011, reportada en la Cuenta Pública del Gobierno Estatal, ascendió a 1,679,255.0 miles de pesos; de los cuales, con los recursos del FAFEF 2012 se financió el 1.3% siendo poco significativa su participación.

Del total revisado en la muestra de auditoría al 30 de abril de 2013, se determinó que 67.2 miles de pesos, se encuentran fuera de los objetivos del fondo.

De los elementos anteriores, se concluye que se cumplió de manera general con los objetivos del fondo de fortalecer a la entidad.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2012

Concepto	Indicador
I. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012(% ejercido del monto asignado).	78.3
I.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	86.6
I.3. Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría.	100.0
a) Obras terminadas (%).	85.7
b) Obras en proceso (%).	14.3
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.4. Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría.	
a) Total (%).	100.0
b) Operan adecuadamente (%).	83.3
c) Operan con insuficiencias (%).	0.0
d) No operan (%).	16.7
II. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
II.1. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto del fondo a nivel nacional (%).	0.7
II.2. Proporción del FAFEF asignado al estado respecto de los recursos estatales totales (%).	1.6
II.3. Proporción del FAFEF asignado respecto de las participaciones fiscales (%).	6.0
II.4. Proporción del FAFEF asignado respecto de los recursos propios estatales (%).	4.4
II.5. Principales destinos de la inversión en infraestructura realizada con FAFEF 2012.	
Total (%).	100.0
a) Electricidad.	0.0
b) Agua.	2.4
c) Alcantarillado.	0.0

d)	Infraestructura carretera.	0.0
e)	Salud.	0.0
f)	Urbanización.	48.3
g)	Desarrollo agropecuario.	0.0
h)	Infraestructura concesionada.	0.0
i)	Educación.	0.0
j)	Energía.	0.0
k)	Otros.	49.3
II.6.	Porcentaje de los recursos ejercidos del FAFEF destinados a saneamiento financiero (%).	86.8
II.7.	Participación de los recursos del FAFEF 2012 destinados para el pago deuda pública directa, respecto al total de la deuda pública directa del estado	96.8
II.8.	Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (respecto del monto total ejercido del FAFEF) (%)	0.0
III.	TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; Bajo menor a 80.0%].	Bajo
III.2.	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	No
III.3.	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente
IV.	EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1.	¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? Sí o No.	No

Fuente: Información proporcionada por el Gobierno del estado de Colima.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 26,148.8 miles de pesos, de los cuales 25,975.6 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 173.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Colima no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado

correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: transferencia de recursos de la cuenta bancaria específica a otra cuenta por 25,349.0 miles de pesos, y recursos de los cuales no se acreditó su destino y aplicación, ni se identificaron en la cuenta del fondo por 732.1 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFA), y la de Desarrollo Urbano (SUDER) del Gobierno del estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9 párrafo primero y 10, fracción III, inciso d.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 43 y 44.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 113, 115 y 119.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 47, 49 y 50.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Revelación Suficiente.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficios número DA-030/2013 y 124/2013 del 01 de junio y 27 de julio de 2013, respectivamente, que se anexan a este informe.



OFICINA DE PARTES
CEA

Oficio N° DA-030/2013

RRP, 1
1/128

2013 JUN 09 PM 12:18

*Original
1 carpeta*

LIC. DAVID COLMENARES PARAMO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

Colima, Colima, a 1° de junio de 2013

Derivado de la revisión que la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo al Gobierno del Estado de Colima, respecto del ejercicio fiscal 2012, específicamente a los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), anexo encontrará la documentación que soporta, justifica y aclara los resultados preliminares con observaciones que fueron determinados en la cédula correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo en espera de que la documentación anexa de por solventados los resultados con observaciones determinados en la Cédula de Resultados.



Atentamente

[Handwritten signature]

Arturo Flores García
DIRECCION Auditoria Gubernamental
de la Contraloría General del Estado y
Enlace para los trabajos de ésta auditoría.

AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO
FEDERALIZADO

13 JUN 12 17:00

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

C.c.p. Archivo

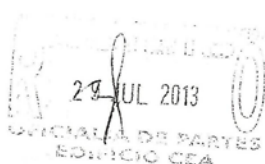
Una carpeta

Calzada Galván Sur No. 454 Colonia Centro, C.P. 28000 Colima, Col.,
Tels. 31 44473 / 31 44475 / Fax: 31 28988
E-mail: contralo@col.gob.mx
www.contraloria.col.gob.mx

contraloría
general



RRF.1
1/41



OFICIO No. 124/2013

ASUNTO: Entrega de información documental.

Auditoría: ASF No. 609/2012.

Colima, Col., 27 de Julio de 2013.

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO.
AUDITOR ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
Edificio Coyoacán, avenida Coyoacán, núm. 1501, colonia Del Valle
PRESENTE.

AT'N. LIC. ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Carretera Picacho-Ajusco núm. 157, Colonia Héroes de
Padierna, Delegación Tlalpan. C.P. 014200 México D.F

En atención a los resultados con observación consignados en la Cédula de Resultados Finales generadas con motivo de la revisión número 609 practicada al Gobierno del Estado de Colima a fin de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas emitidas para regir el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012; le informo lo siguiente:

Que anexo encontrará Usted, toda la información justificatoria con la que se solventan las observaciones plasmadas en la Cedula de Resultados Finales de la auditoría 609 que la Auditoría Superior de la Federación, realizo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Gobierno del Estado de Colima, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y SISTEMAS
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Althón Mancera
LIC. JOSÉ OTHÓN MANCERA AMEZCUA

C.C.P. LIC. MARIO ANGUIANO MORENO.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA.
ARQ. JOSÉ FERNANDO MORÁN RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.
DR. JESÚS OROZCO ALFARO.- SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.
M.V.Z. LUIS GAITÁN CABRERA.- CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.
C.P. ROGELIO VALENCIA SÁNCHEZ.- DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
ING. CARLOS ARIAS GUILLEN.- DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.
ARCHIVO.

JOMA/JMBM.

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"

13 JUL 29 17 36
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

